

ACTA SESIÓN N°806

En la ciudad de Santiago, a 6 de junio de 2017, siendo las 11:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Manuel Ruiz Yáñez. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- **Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.**

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 150 amparos y reclamos. De éstos, 13 se consideraron inadmisibles y 50 admisibles. Asimismo, informa que se presentó 1 desistimiento, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 79 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 7 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 2 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 433 del Comité de Admisibilidad de 6 de junio de 2017, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para



los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C604-17 presentado por don Sergio Sepúlveda en contra de Fuerza Aérea de Chile.
- b) El amparo C572-17 presentado por don Pablo Figueroa Galdames en contra de Ejército de Chile.
- c) El amparo C642-17 presentado por don Camila Ibáñez Faure en contra de Dirección del Trabajo.
- d) El amparo C685-17 presentado por don Samuel Espinoza en contra de Municipalidad de San Pedro De Melipilla.
- e) El amparo C706-17 presentado por don Ewald Gacitúa Geissbuhler en contra de Carabineros de Chile.
- f) El amparo C763-17 presentado por doña Bárbara Morán en contra de Instituto Nacional de la Juventud.
- g) El amparo C786-17 presentado por don Pascual Cortés Carrasco en contra de Carabineros de Chile.
- h) El amparo C1057-17 presentado por doña Ximena Orchard Rieiro en contra de Municipalidad de Renca.



- i) El amparo C456-17 presentado por doña Jorge Molina en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).
- j) El amparo C609-17 presentado por don Reinaldo Riveros Pizarro en contra de Seremi de Economía Región De Arica y Parinacota.
- k) El amparo C610-17 presentado por don Francisco Moreno Coronado en contra de Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Oriente.
- l) El amparo C651-17 presentado por don Pedro Peña Espinoza en contra de Dirección Nacional de Fronteras y Límites (DIFROL).
- m) El amparo C686-17 presentado por don Samuel Espinoza en contra de Municipalidad de San Pedro de Melipilla.
- n) El amparo C768-17 presentado por don Mario Bórquez Brahm en contra de Subsecretaría de Agricultura.
- o) El amparo C691-17 presentado por don Juan Riquelme en contra de Municipalidad de San Pedro de Melipilla.
- p) El amparo C736-17 presentado por don Juan Riquelme en contra de Municipalidad de San Pedro de Melipilla.
- q) El amparo C615-17 presentado por don Cristian Camilo Cruz Rivera en contra de Ejército de Chile.
- r) El amparo C623-17 presentado por doña Sandra Garagai Barrera en contra de Subsecretaría de Educación.
- s) El amparo C659-17 presentado por don Santiago Alberto Cole Osses en contra de Superintendencia de Casinos de Juego.
- t) El amparo C692-17 presentado por don Juan Manuel Ojeda Güemes en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).

- u) El amparo C463-17 presentado por doña Valeria de la Torre Mario en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- **Decreta medida para mejor resolver.**

- a) El amparo C696-17 presentado por don Eugenio Valladares Bonet en contra de Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA).

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.





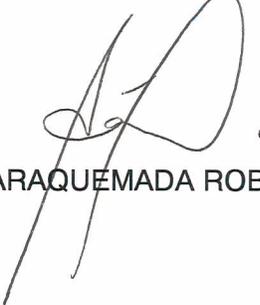
JOSE LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/JMR

